



110

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

Resolución No. 000962
Fecha 27 de Diciembre de 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA POR ÚNICA VEZ EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y LA JORNADA LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA PARA EL DIA 29 DE DICIEMBRE 2023”

El Director General del Instituto de Movilidad de Pereira, en uso de sus facultades legales, en especial los conferidos por el Acuerdo No. 137 de diciembre 20 de 1994; el Decreto 662 de octubre 20 de 2006, modificado por el Decreto 869 de 2012; Decreto No. 838 del 7 de octubre de 2016, Acuerdo No. 005 de julio 18 de 2018, por medio del cual se modifican los estatutos del Instituto expedido por la Junta Directiva Artículo 18 Numerales 13 y 14 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 123 establece, que los servidores públicos están al servicio del Estado y la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la Ley y el Reglamento.

Que el Artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 establece que el Jefe del respectivo Organismo podrá establecer el horario de trabajo, dentro del límite máximo fijado por dicha disposición según las necesidades del servicio, está facultado y la modalidad de las jornadas conforme a los cuales debe presentarse el servicio.

Que, mediante Comunicación interna en SAIA del 26 de diciembre de 2023 y 27 de diciembre de 2023 la Dirección, la Subdirección General de Registros y Procedimientos Administrativos y Sancionatorios del Instituto de Movilidad de Pereira, informan que, por necesidad del servicio, cierre de la vigencia fiscal y actualizaciones de las plataformas se hace necesario modificar el horario de atención al público y se establece una jornada especial para los funcionarios del IMP.

Que con el fin de prevenir dificultades y en aras de continuar prestando un servicio idóneo para todos los usuarios del Instituto de Movilidad de Pereira, se modifica el horario de atención al público para todos los tramites que se adelantan en el mismo, para el día 29 de diciembre de 2023.



110

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

Resolución No. 000962
Fecha 27 de Diciembre de 2023

Que, por lo anterior, el Director General modifica el horario de atención al público y establece una jornada laboral especial para el día 29 de diciembre de 2023 de la siguiente manera:

Jornada laboral especial: Hasta las 12:30 p.m.

Funcionarios Subdirección de Registro y Procedimientos Administrativos desde las 7:15 a.m. hasta 12:30 p.m.

Funcionarios demás Subdirecciones desde las 8:00 a.m. hasta las 12:30 p.m.

Horario de atención al público:

Apertura y Atención al Público subdirección de registro desde las 07:15 a.m. hasta las 12:30 p.m.

Registros de Matriculas y Trámites de Vehículos hasta las 12:30 p.m.

Tramites Licencias de Conducción hasta las 12:00 p.m.

Curso Pedagógico hasta 9:00 a.m.

Atención general hasta las 12:30 p.m. que estará abierta la puerta al público

Que en mérito de lo expuesto el Director General,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase una jornada laboral especial para los funcionarios del Instituto De Movilidad de Pereira para el día viernes 29 de diciembre de 2023 en horario de 7:15 a.m. hasta las 12:30 p.m. para los funcionarios de la Subdirección de Registro y Procedimientos Administrativos y para los funcionarios de las demás Subdirecciones de 08:00 a.m. hasta la 12:30 p.m.

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese por única vez los horarios de atención al público del Instituto De Movilidad De Pereira para el día 29 de diciembre de 2023 en horario de 7:15 a.m. para la Subdirección de Registro y Procedimientos Administrativos y para los funcionarios de las demás Subdirecciones de 08:00 a.m. hasta la 12:30 p.m.



110

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
NIT 816000558-8

Resolución No. 000962
Fecha 27 de Diciembre de 2023

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser difundida al público en general por medio de avisos en carteleras de la Institución.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ANDRES FELIPE VANEGAS CARDONA
Director General
Instituto de Movilidad de Pereira

AYDEE YASMIN CANTILLO CASTRO
Vo.Bo. Subdirectora Jurídica (e)
Instituto de Movilidad de Pereira